

TEMUCO,

17 JUL. 2017

VISTOS:

presentada por Vivelec EIRL.

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.07.2017
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26324
Actividad Económica	: PANADERIA, ROTISERIA Y VENTA DE CAFE
Código Actividad	: 521.112
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL CRUZ N°401 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: PROYECTOS ELECTRICOS, VENTAS DE ABARROTOS Y PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA, ADMINISTRACION DE INMUEBLES Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS, GABRIEL ALEJANDRO VILLARROEL MORENO E.I.R.L.
Rut	: 76.307.803-5
Dirección Particular	: DIEGO PORTALES N°1251
Nombre Rep. Legal	: VILLARROEL MORENO GABRIEL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 06.07.2017
Otorgación N°	: 278
Fecha Otorgamiento	: 11.07.2017
Rol Avalúo	: 93 -9

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1331160.